



RESOLUCIÓN DIGITAL

MENDOZA, 3 de julio de 2023.

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 7378/2023 donde la Dirección General del Hospital Universitario solicita autorización para llamar a concurso, mediante "Régimen Simplificado de Selección" para cubrir, con carácter de contratado, un cargo equivalente a categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Asistencial – Subgrupo "D", del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Área de Mantenimiento de esta Institución, Resolución N° 1816/2023-R., y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 70/2010-C.S. faculta a la Dirección General a (...) *atender la administración general del Hospital, adoptando a tales fines las decisiones destinadas al más estricto cumplimiento de las finalidades previstas en las normas que regulan su accionar (...).*

Que, mediante Nota N° 32329/2023, la Dirección General del Hospital Universitario eleva pedido de autorización para realizar llamado a concurso para cubrir el cargo referido en el VISTO de la presente y adjunta formulario a tal fin.

Que la presente solicitud encuadra en las disposiciones del Art 4° Inc. a) de la Ordenanza N°43/2007-C.S., que responden al objetivo de (...) *solucionar necesidades de servicio de carácter transitorio, eventuales y/o de urgencia, que por sus características no pueden esperar a ser cubiertas por el régimen de concursos vigente (...).*

Que el Decreto Nacional N° 366/2066 en su Título 3, Art. 21°, establece las condiciones para el ingreso de trabajadores a una Institución Universitaria Nacional.

Que la señora Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo, Cont. Esther Lucía SANCHEZ, ha tomado debido conocimiento de las presentes actuaciones en Nota N° 33651/2023.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado de la UNCUIYO informa que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso a la presente solicitud (Nota N° 61948/2023).

Que, en Nota N° 64394/2023, consta informe de la Dirección General de Personal del Rectorado de la UNCUIYO.

Que, en Nota N° 67640/2023, corre agregado Dictamen Legal N° 773/2023 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado.

Que, mediante Notas Nros. 47141/2023 y 80348/2023, respectivamente, la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado de la UNCUIYO han tomado debido conocimiento y otorgan su visto bueno para proseguir con el trámite.

Que, en Nota N° 84764/2023, se acompaña Resolución N° 1816/2023-R. mediante la que se autoriza al Hospital Universitario a convocar a concurso, mediante "Régimen Simplificado de Selección" para cubrir, con carácter de contratado, un cargo equivalente a categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Asistencial – Subgrupo "D" del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Área de Mantenimiento de esta Institución.





RESOLUCIÓN DIGITAL

/.

-2-

Que, una vez autorizado el llamado, corresponde la convocatoria, la publicidad y la inscripción de aspirantes, que debe realizarse por Resolución, conforme lo establecen los Arts. 7º, 8º y 9º de la Ordenanza N°43/2007-C.S., respectivamente.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Personal del Rectorado de la UNCUYO, el Dictamen N° 794/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, lo establecido en la Ordenanza N°43/2007-C.S., en el marco de la Ordenanza N° 70/2010-C.S. y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso, mediante "Régimen Simplificado de Selección" para cubrir , con carácter de contratado, un cargo equivalente a categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Asistencial – Subgrupo "D" del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Área de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Tecnología Biomédica del Hospital Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las Bases de la Convocatoria que, como **Anexo I** con TRES (3) hojas, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución deberá ser imputado a 23-1 11.09.01.00.02.00.1.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones de la Dirección General del Hospital Universitario.

FRAJBERG
Walter Javier

Firmado digitalmente
por FRAJBERG Walter
Javier
Fecha: 2023.07.03
12:09:47 -03'00'

Cont. Walter Javier FRAJBERG
Director de Gestión Administrativa Hospital Universitario
Universidad Nacional de Cuyo
Firmado Digitalmente

Cont. Conrado Salvador RISSO PATRÓN
Director General Hospital Universitario
Universidad Nacional de Cuyo
Firmado Digitalmente

RESOLUCIÓN N° **228/2023** _ _ _ _

nz – Convocatoria a Concurso por Régimen Simplificado de Selección_Mantenimiento HU (Concursos 2023)





RESOLUCIÓN DIGITAL

ANEXO I

-1-



JNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

SGAEyS
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA ECONOMICA
Y DE SERVICIOS

CGA
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

| | | |
|---|-------------------|--------------------|
| REGISTRO | | |
| FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN | | |
| REVISIÓN: 0 | FECHA: 15/08/2013 | CÓDIGO: RE_DPE_003 |

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA TEMPORARIA PARA CUBRIR FUNCIONES DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 43/2007 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:
Cont. Esther SÁNCHEZ

El presente pedido de autorización para cubrir, mediante "Régimen Simplificado de Selección" aprobado por Ord. N° 43/2007-C.S., la vacante del Personal de Apoyo Académico, corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** HOSPITAL UNIVERSITARIO
- b) **Unidad Organizativa:** DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** MANTENIMIENTO

2) Necesidad del pedido: Solucionar carencias de servicio de carácter urgente que por sus características no pueden esperar a ser cubiertos por el régimen de concurso vigente para la selección de personal en planta permanente. Una vez cubierta la vacante mediante este procedimiento, las autoridades del Hospital Universitario se comprometen a llamar a concurso de acuerdo a lo establecido por la Ord. N° 03/2008-C.S.

3) Duración del Contrato: 01/08/2023 al 31/12/2023

4) Datos del Cargo:

- a. **Agrupamiento:** ASISTENCIAL – SUBGRUPO "D"
- b. **Tramo:** Inicial
- c. **Categoría:** SIETE (7)

5) Detalles del Cargo:

Funciones Específicas:

- Colaborar, cuando las necesidades lo requieran, en todos los trabajos propios del Área de Mantenimiento dentro de las instalaciones del Hospital.
- Mantener y preservar los espacios verdes del Hospital.

6) Cantidad de Cargos: uno (1)

7) Horario de desempeño previsto: turno mañana: 7.00 a 14.00 h. / turno tarde: 13.00 a 20.00 h.

8) Remuneración del cargo: Vigente al momento del Régimen Simplificado de Selección

9) Bonificaciones especiales:

| | | |
|--------------------------------|------------------------|--------------------------|
| CONFECCIONÓ: Jimena V. BUTTINI | REVISÓ: Mario G. FUNES | APROBÓ: Claudia S. CABUT |
|--------------------------------|------------------------|--------------------------|

"El sistema de gestión de la calidad de la Coordinación de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001:2008"





RESOLUCIÓN DIGITAL

ANEXO I

-2-



JNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

SGAEyS
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA ECONOMICA
Y DE SERVICIOS

CGA
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

| | | |
|---|-------------------|--------------------|
| REGISTRO | | |
| FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN | | |
| REVISIÓN: 0 | FECHA: 15/08/2013 | CÓDIGO: RE_DPE_003 |

10) Lugar y horario en que los/las interesados/as deberán presentar la documentación:

-FECHA DE PUBLICACIÓN: martes 4 y miércoles 5 de julio de 2023.

-INSCRIPCIÓN:

- Mesa de Entradas del Hospital Universitario. Paso de los Andes 3051 - Ciudad.
- **Jueves 6 y viernes 7 de julio, en horario de 8 a 13:30 h.** Teléfono 4494220. Int.1603.

11) Nombres de los integrantes de la Comisión Asesora:

Titulares

| Apellido y Nombre | Nº de legajo | Nº Documento | Categoría | Agrupamiento | Cargo que ocupa |
|--------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--|
| FÁBREGA, Víctor Samuel | 30019 | 20.221.168 | Sec. Fac. TC | Gestión | Responsable Áreas de Comercialización y Gestión de Calidad |
| BOTTONI, Silvana Lucía | 30057 | 22.903.413 | Cat. 5 | Asistencial | Tesorera |
| ZÁRATE, Verónica Rosario | 30061 | 20.809.580 | Cat.5 | Asistencial | Facturación |

Suplentes

| Apellido y Nombre | Nº de legajo | Nº Documento | Categoría | Agrupamiento | Cargo que ocupa |
|-----------------------------|--------------|--------------|-----------|--------------|-----------------------------|
| FERNÁNDEZ, Sandra Elisabeth | 27046 | 22.009.548 | Cat.5 | Asistencial | Liquidación de Haberes |
| NUÑEZ, Florencia Cecilia | 30060 | 27.949.891 | Cat. 5 | Asistencial | Facturación |
| PAGLIARULO, Silvana Vanesa | 30058 | 30.244.951 | Cat. 5 | Asistencial | Gestión de Bienes e Insumos |

12) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional Nº 366/2006, a saber:

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.

| | | |
|--------------------------------|------------------------|--------------------------|
| CONFECCIONÓ: Jimena V. BUTTINI | REVISÓ: Mario G. FUNES | APROBÓ: Claudia S. CABUT |
|--------------------------------|------------------------|--------------------------|

“El sistema de gestión de la calidad de la Coordinación de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001:2008”





RESOLUCIÓN DIGITAL

ANEXO I

-3-



JNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

SGAEyS
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA ECONOMICA
Y DE SERVICIOS

CGA
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

| | | |
|---|--------------------------|---------------------------|
| REGISTRO | | |
| FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN | | |
| REVISIÓN: 0 | FECHA: 15/08/2013 | CÓDIGO: RE_DPE_003 |

e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

13) Condiciones Generales:

- Poseer primaria completa.
- Poseer experiencia en el ámbito hospitalario debidamente certificada, mínima de tres años (excluyente).
- Contar con disponibilidad horaria.

14) Condiciones Particulares (Perfil del/la postulante):

- Matrícula habilitante en Instalaciones con Recipientes a Presión.
- Curso aprobado y carnet habilitante de "Operador de Instalaciones con Recipientes a Presión con Fuego o sin Fuego"
- Amplios conocimientos de Construcciones y Soldadura.
- Responsabilidad e iniciativa en el trabajo.
- Adaptación al trabajo en equipo.
- Capacidad de resolución de problemas.
- Actitud laboral proactiva.
- Adhesión al modelo de hospital.
- Capacidad para establecer relaciones interpersonales positivas en el entorno y atender requerimientos

15) Temario General:

- Decreto Nacional N° 366/2006
- Estatuto Universitario.
- Ordenanza N° 70/2010 C.S.
- Estructura Orgánico-Funcional del Hospital Universitario.
- Conocimientos específicos de temas relacionados con el Área (Sistema ALEPHOO).

Lic. Susana Mabel GUTIERREZ
Coordinadora Área Recursos Humanos
Hospital Universitario
Universidad Nacional de Cuyo

FRAJBERG
Walter
Javier

Firmado digitalmente por
FRAJBERG Walter
Javier
Fecha: 2023.07.03
09:01:57 -03'00'

Cont. Walter Javier FRAJBERG
Director de Gestión Administrativa
Hospital Universitario
Universidad Nacional de Cuyo

| | | |
|--------------------------------|------------------------|--------------------------|
| CONFECCIONÓ: Jimena V. BUTTINI | REVISÓ: Mario G. FUNES | APROBÓ: Claudia S. CABUT |
|--------------------------------|------------------------|--------------------------|

"El sistema de gestión de la calidad de la Coordinación de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001:2008"

